



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
**PUERTO NAPO**  
Administración 2023-2027 *Unidad y Progreso*

## CONVOCATORIA NO. 005

Puerto Napo, 16 de marzo del 2026

Señores

Sra. María Albiño

Sra. Emma Tanguila

Sr. Wilson Andy

Mgtr. Roberto Villalba

**VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL PUERTO NAPO**

Presente

### CONVOCATORIA

De conformidad al art. 318 del COOTAD; se convoca a sesión ordinaria para el día jueves 19 de marzo de 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.-Constatación del quórum e Instalación de la sesión.
- 2.-Aprobar del Orden del Día.
- 3.-Conocer los Convenios de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).
- 4.- Aprobar del Acta.
- 5.- Clausura.

Atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
HECTOR HUGO LEON  
TANGUILA  
VALIDAR DIGITALMENTE POR FIRMAS

Lic. Héctor León  
**PRESIDENTE GADPRPN**



puerto napo &lt;gadprpuertonapo@gmail.com&gt;

---

**CONVOCATORIA No.005 UNA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PUERTO NAPO**

1 message

puerto napo &lt;gadprpuertonapo@gmail.com&gt;

Mon, Mar 16, 2026 at 1:08 PM




To: leotanguila-1981@hotmail.com, wilson.andyc80@gmail.com, esthelacalapucha27@gmail.com, maria1983alvi@hotmail.com, robertoq80@gmail.com, bryanapo18@outlook.com, areatecnicagadprpn@gmail.com, compubptonapo@gmail.com

De conformidad con el art. 318 del COOTAD; se conversar a a sesión ordinaria paraca el día jueves 19 de marzo del 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial.

Saludos cordiales  
Esperando su puntualidad

---

**3 attachments**

-  convenio\_mdh-gad\_parroquial\_de\_puerto\_napo-signed-1-1-signed.pdf  
416K
-  convenio\_am-02-15d01-30736-d-signed-signed-PUERTO NAPO (5) (1).pdf  
394K
-  CONVOCATORIA 005 JPPRN DEL 19 de marzo 2026-signed.pdf  
334K



**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS PARA SESIONES DE LA JUNTA  
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**

**FECHA DE SESION:** 04-12-2025  
**LUGAR:** SALA DE VOCALES  
**HORA:** 14H00

NOMBRES	NO. CEDULA	Nombre persona que recibe	Hora recibido y fecha	FIRMAS
Lic. Héctor León	150050901-3		01/12/2025; 12H30	
Sra. María Albiño	1500690779	María Albiño	01/12/2025; 12H30	
Sra. Emma Tanguila	1500761265	Emma Tanguila	01/12/2025; 12H30	
Sr. Wilson Andy	1500647270	Wilson Andy	01/12/2025; 12H30	
Mgr. Roberto Villalba	15009423152	Roberto Villalba	01/12/2025; 12H30	



**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA 19 DE MARZO DEL 2026**

**Lugar:** SALA DE VOCALES - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PAROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

**Hora convocada:** 14h00

NO.	NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	Lic. Héctor León	150058901-9	
2	Sra. María Albiño	1500690779	
3	Sra. Emma Tanguila	1500761265	
4	Sr. Wilson Andy	1500647290	
5	Mgtr. Roberto Villalba	1500943152	
6	Ing. Com. Ruth Verdezoto	1300583947	
7	Ing. Marcos Irazábal	0504140299	



**ACTA NO. 005**

A los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, previa convocatoria No. 005, proceden a reunirse los señores vocales de la Junta Parroquial en la sala de Vocales del GAD Parroquial, en la parroquia de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, para tratar el siguiente;

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.-Constatación del quórum e Instalación de la sesión.
- 2.-Aprobar del Orden del Día.
- 3.-Conocer los Convenios de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).
- 4.- Aprobar del Acta.
- 5.- Clausura.

**DESARROLLO**

**1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión**

Se constata la presencia de los señores Vocales: Licenciado Héctor León, señora Emma Tanguila, señora María Albiño, Wilson Andy y Mgtr. Roberto Villalba, por lo que existe quorum reglamentario.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, da la bienvenida a cada uno de los presentes. Se continuará con el desarrollo del trabajo correspondiente a la primera sesión del mes de marzo para la próxima semana se realizará una nueva convocatoria con otros puntos del orden del día, por lo que se solicita mantenerse atentos a esta planificación de trabajo. Con esto, deja instalada la sesión, siendo las catorce horas con doce minutos.

**2.- Aprobación del Orden del Día**

El señor presidente manifiesta una vez dado el orden del día de la convocatoria queda a consideración de los vocales para la aprobación del Orden del día.

Seguidamente se procede a tomar votación para la aprobación del orden del día.

La Sra. María Albiño, Aprueba el Orden del día.

La Sra. Emma Tanguila, Aprueba el Orden del día.

El señor Wilson Andy, Aprueba el Orden del día.

El Mgtr. Roberto Villalba, Aprueba el Orden del día.

El señor Presidente, considerando las opiniones de los presentes, Aprueba el Orden del día.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el Orden del Día por decisión unánime.



### 3.-Conocer los Convenios de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, informa a los compañeros vocales que, en cumplimiento de la asignación del rubro destinado a los adultos mayores (hasta el 10%), y respetando sus derechos, se ha suscrito un convenio interinstitucional entre el Gobierno Parroquial de Puerto Napo y el MIES. Señala que, debido a los procesos administrativos y requisitos exigidos por el MIES, la firma del convenio correspondiente al presente año se realizó el 11 de marzo, con una vigencia de tres meses, hasta el 31 de mayo. Indica que, posteriormente, se evaluará la disponibilidad de recursos para la renovación del mismo, por lo que no se tiene certeza de su continuidad inmediata. Asimismo, informa que se ha contratado al facilitador mediante el proceso correspondiente, resultando designado al licenciado Santiago Güingla, quien ya cuenta con experiencia previa en este tipo de convenios. De igual manera, se ha adjudicado el servicio de alimentación a la señora Montesioca Muñoz Brigitte Micaela, conforme a la mejor oferta presentada. Añade que se están realizando los trámites necesarios para la contratación del servicio de transporte, estimando que el proyecto estará operando con normalidad en los próximos días. Finalmente, pone en conocimiento de los vocales el estado actual del convenio y queda abierto a escuchar sugerencias o recomendaciones al respecto.

La Sra. María Albiño, vocal del GADPRPN manifiesta que, de acuerdo con la normativa, se debería analizar si es necesario contratar una camioneta particular o si se puede utilizar la camioneta del GAD parroquial para el traslado de los adultos mayores. Sugiere que, de no ser necesaria la contratación, los recursos destinados a este rubro podrían invertirse en actividades en beneficio directo de los adultos mayores, como paseos u otras iniciativas. Aclara que se trata de una opinión personal.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, manifiesta que los criterios expuestos son bienvenidos. Señala que la camioneta del GAD parroquial se encuentra destinada a múltiples actividades y gestiones, lo que impide brindar un servicio permanente a los adultos mayores. Indica que, por tal motivo, la contratación de una camioneta se realizará únicamente por días y horarios específicos de atención, aproximadamente tres días a la semana y por un tiempo limitado, conforme a las necesidades del servicio. Añade que esta medida busca garantizar que los adultos mayores cuenten con un transporte exclusivo y puntual, evitando esperas y asegurando un servicio adecuado acorde a sus requerimientos.

La Sra. Emma Tanguila, vocal del GADPRPN, solicita la palabra y consulta si la camioneta adquirida por el Gobierno Parroquial podría ser utilizada para el traslado de los adultos mayores, tal como se había considerado anteriormente, con el fin de evitar la contratación de otro vehículo. Señala que dicho automotor podría servir para las diferentes actividades institucionales, incluyendo el trabajo con los adultos mayores, vocales y presidencia. Asimismo, indica que coincide con el criterio expuesto por la señora María Albiño y cuestiona la necesidad de contratar otra camioneta, considerando que ya se dispone de un vehículo institucional. Sugiere que los recursos podrían destinarse a actividades en beneficio de los adultos mayores, como la realización de un paseo. Aclara que se trata de su opinión personal.

El Sr. Wilson Andy, vocal del GADPRPN, solicita la palabra y propone que se dé lectura a la cláusula tercera del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puerto Napo y la Coordinación Zonal 2 del Ministerio de Desarrollo Humano. Señala que dicha cláusula es pertinente porque establece la distribución



de los recursos, recordando que el 10% destinado a la vulnerabilidad también se ha venido invirtiendo en la administración anterior en actividades deportivas, incentivación y motivación deportiva, así como en la promoción cultural mediante danza, artesanías y otras iniciativas. Por lo tanto, solicita que se proceda a la lectura de los compromisos que tiene el MIES según el convenio.

**La Sra. Joselyn Andy, Secretaria del GADPRPN, da lectura solicitado por el Sr. Wilson Andy**

**CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO:**

El presente convenio tiene por objeto la contratación del servicio de movilización para el traslado de las personas adultas mayores hacia el servicio de Espacios de Socialización y Encuentro "Dulce Encuentro de Otoño", correspondiente al período comprendido entre marzo de 2026 y mayo de 2026.

**CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISO DE LAS PARTES:**

En virtud del presente convenio, las partes acuerdan los siguientes compromisos:

**4.1.- COMPROMISOS QUE ASUMIRÍA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO:**

- a) Realizar una atención integral con recorridos de transporte desde los domicilios de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad que por situación de dispersión geográfica, brecha de accesibilidad o que dependen de otras personas para moverse no pueden trasladarse a otro servicio gerontológico, integración de la comunidad y articulación interinstitucional para garantizar la atención bajo la modalidad de espacios de socialización y encuentro con alimentación a este grupo prioritario.
- b) Ofrecer buen trato y asistencia a las personas adultas mayores y sus familias desde su domicilio hasta el centro gerontológico ubicado en la cabecera parroquial de Puerto Napo, para contribuir a mejorar su calidad de vida, generando mecanismo de apoyo y desarrollo de capacidades y hábitos saludables.
- c) Elaborar conjuntamente con el/la técnico/a de la Coordinación Zonal 2 - MIES, la planificación o el cronograma de las actividades a desarrollarse conforme el objeto del presente instrumento de cooperación.
- d) Designar al técnico o técnica que se encargará de dar seguimiento al cumplimiento de atención a los usuarios del servicio de atención a los adultos mayores que pertenecen a la MODALIDAD DE ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN.
- e) Designar al técnico o técnica que se encargará de la administración, ejecución, supervisión y evaluación de cumplimiento del presente convenio.



f) Presentar mensualmente un informe de cumplimiento de actividades de atención integral con los recorridos de transporte desde los domicilios de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad que por situación de dispersión geográfica.

#### 4.2.- COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (MDH)

El MDH, como entidad rectora del proyecto, se compromete a: COORDINACION ZONAL 2 – MDH

a) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos distritales, zonales y/o nacionales, de conformidad con los protocolos, procedimientos y directrices de la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional. El MDH, a través de las unidades desconcentradas respectivas y del administrador (a) de este Convenio, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia del presente Convenio, para la aplicación de las normas técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos y que llegare a emitir el MDH.

b) La gestión de las entidades GAD que firman convenios de cooperación técnica económica para la ejecución del servicio de PERSONAS ADULTAS MAYORES - EDAS, serán evaluados acorde a los lineamientos técnicos y mecanismos específicos definidos por parte del MDH, cuyos resultados permitirán la continuidad con la entidad GAD.

c) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes;

d) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del Convenio, a través de un técnico(a) de la unidad de servicios sociales de la Dirección Distrital Tipo A o B / Coordinación Zonal, a petición de parte o de conformidad a lo contemplado en el plan de mejoras si los hubiere;

4.3.- Compromisos Conjuntos (MDH – DDSE/GAD Parroquial de Puerto Napo); ambas partes se comprometen a:

- Coordinar acciones interinstitucionales para garantizar la adecuada ejecución del servicio de movilización de las personas adultas mayores hacia el servicio de espacios de socialización y encuentro “Dulce Encuentro de Otoño”
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto del convenio a través de los administradores designados por cada una de las partes
- Garantizar que la prestación del servicio se desarrolle bajo los principios de inclusión, respeto, dignidad y protección de derechos de las personas adultas mayores.
- Establecer un plan operativo conjunto que defina claramente responsabilidades, recursos, cronogramas y metas de corto, mediano y largo plazo.
- Evaluar conjuntamente los resultados e impactos, proponiendo ajustes y nuevas líneas de acción según la retroalimentación obtenida.



El Sr. **Wilson Andy**, vocal del GADPRPN, consulta sobre el financiamiento y solicita conocer aproximadamente el monto que se destinará o tendrá como costo el servicio. Señala que los servicios están previstos únicamente de marzo a mayo (tres meses) y que posteriormente se firmará otro convenio en mayo. Por lo tanto, considera que no habría inconveniente si el contrato o la contratación del vehículo no estipula un inicio exacto desde una fecha determinada.

El Lic. **Héctor León**, presidente del GADPRPN, explica que la ejecución depende del presupuesto asignado por el MIES y que este año se seguirá el mismo procedimiento que en la gestión anterior, cuando se firmaron dos convenios. Señala que el cumplimiento de pagos inicia desde la firma del contrato. Detalla que primero se debe firmar el contrato general, posteriormente el convenio interinstitucional para transporte, y una vez completadas estas fases se procederá a la contratación del transporte, correspondiente a la tercera fase del proceso.

El Mgtr. **Roberto Villalba**, vocal del GADPRPN, consulta sobre las condiciones o especificaciones técnicas que exige el MIES para el transporte de los adultos mayores. Señala que, hasta donde tiene conocimiento, se menciona la utilización de una furgoneta y desea conocer si existe la posibilidad de contratar otro tipo de vehículo, así como el tipo específico del vehículo que se proporcionará para este servicio.

El Lic. **Héctor León**, presidente del GADPRPN, señala que los compañeros vocales han planteado consultas respecto a los convenios firmados y algunos acuerdos y compromisos tanto del GAD Parroquial de Puerto Napo como del MIES, los cuales deben cumplirse fielmente. Menciona que, tras las intervenciones de las señoras María, Emma y el señor Wilson, el magíster Roberto Villalba solicitó información sobre el tipo de vehículos contratados para brindar un servicio adecuado a los adultos mayores. El presidente explica que el objetivo es garantizar un buen servicio, considerando la capacidad del presupuesto disponible. Señala que, idealmente, se podría asignar un asiento por cada adulto mayor o utilizar una buseta de 12 a 15 pasajeros cuando el presupuesto lo permita, y en caso contrario, se ajustará a lo que sea posible dentro de los recursos existentes. Solicita al ingeniero que amplíe la explicación técnica sobre los vehículos.

El Ing. **Marcos Irazábal**, coordinador técnico de la Unidad de Planificación, explica a los señores vocales, secretaria e ingeniera que el MIES solicitó un estudio de mercado junto con un perfil de proyecto para determinar la contratación del transporte de los adultos mayores. Señala que, tras el análisis realizado en conjunto con el presidente, la INGERU y algunos vocales, se determinó que la contratación de una buseta no sería conveniente debido a las características de las rutas. Explica que los recorridos incluyen múltiples sectores, como los barrios del sur, la comunidad de Umbuni, Quilluyacu, la vía Altona Santa Rosa y Shiwa Urku, por lo que la buseta no sería eficiente y además presentaría problemas de accesibilidad en rutas con terrenos complicados, donde un 4x4 es más adecuado. Señala que la camioneta contratada cumple con las especificaciones necesarias de confort y capacidad, y que el proceso de contratación se realizó correctamente con la compañía local Sol de Napo, cuyos documentos legales y representantes se encuentran actualizados en 2026. Asimismo, aclara que no existen opciones para contratar otra compañía, dado que se cumplió con todos los requisitos legales y técnicos establecidos. Con esto, queda justificada la elección de la camioneta para el servicio de transporte de los adultos mayores.

El magíster **Roberto Villalba**, vocal del GADPRPN, señala que comprende la necesidad de brindar comodidad a los adultos mayores y reconoce que la contratación de una camioneta 4x4 es justificada por las condiciones de la vía de la comunidad de Umbuni, la cual no siempre



permite el tránsito de vehículos convencionales. Consulta, sin embargo, cuántos adultos mayores de esa comunidad requieren el servicio, mencionando que inicialmente eran dos personas y preguntando si ha habido un incremento en el número de beneficiarios.

**El Ing. Marcos Irazábal, coordinador técnico de la Unidad de Planificación,** informa que en la comunidad de Umbuni son aproximadamente tres adultos mayores los beneficiarios del servicio, contando a los dos que residen al fondo y uno que se queda en la entrada, sumando un total de tres o cuatro personas. Señala que el convenio vigente se extiende hasta el 30 de mayo y que cualquier sugerencia u opinión que se plantee para mejorar la prestación del servicio será considerada. Además, indica que no habría inconveniente en cambiar a un vehículo más bajo si se considera la mejor alternativa.

**El Mgtr. Roberto Villalba, vocal del GADPRPN,** manifiesta que, si bien el Gobierno Parroquial dispone de una camioneta, la contratación de un vehículo exclusivo para los adultos mayores debe marcar la diferencia en cuanto a comodidad y servicio. Señala que, aunque algunas vías tienen dificultades, otras presentan mejores condiciones, por lo que considera necesario que se utilice una furgoneta para el servicio de los adultos mayores. Aclara que el proceso de contratación aún está abierto y que cualquier participante pueda presentar su propuesta, por lo que no se debe direccionar el proyecto ni el proceso. Asimismo, resalta la importancia de cumplir con los procedimientos legales y técnicos, recordando experiencias previas del GAD Parroquial con vehículos contratados de manera irregular, y enfatiza que la responsabilidad recae sobre los miembros del gobierno parroquial ante la Contraloría. Por lo tanto, insiste en que el transporte debe garantizar la comodidad y seguridad de los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas necesarias y marcando la diferencia respecto a la camioneta institucional existente.

**El Sr. Wilson Andy, vocal del GADPRPN,** indica que, con respecto a la moción planteada por el magister Roberto Villalba, consultó a la ingeniera si el valor de contratación de la camioneta variaría respecto al de la furgoneta, señalando que ambos tendrían un costo similar. Propone que, para optimizar recursos y rutas, se utilice la camioneta del GAD Parroquial en las zonas de difícil acceso y una furgoneta en las áreas más accesibles, como Balsayacu, San Gabriel y Santa Rosa.

**El Ing. Marcos Irazábal, coordinador técnico de la Unidad de Planificación,** explica que el convenio es de carácter global y aplica para todos los usuarios. Señala que, al momento de establecer el pago por horas, se debe especificar claramente en el contrato la cantidad de horas que cubrirá el proveedor, de manera que se cumpla con lo acordado y se garantice el servicio durante el tiempo contratado, en este caso seis horas.

**El señor Wilson Andy, vocal del GADPRPN,** indica que no habría inconveniente en asumir un costo adicional moderado (por ejemplo, 100 dólares) si esto permite brindar mayor comodidad a los adultos mayores. Consulta también sobre la distribución del rubro total, señalando que no se destina el 100% del 10% a vulnerabilidad, sino que una parte se asigna a deporte y cultura. Señala que, en el convenio anterior, hubo un excedente de recursos que no se utilizó de manera efectiva, por lo que considera prioritario dar preferencia a los adultos mayores en este último año de la gestión. Propone que se asegure un buen servicio mediante la utilización de una furgoneta, dejando la posibilidad de considerar otra contratación para el próximo año.



El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, señala que, aunque el servicio podría prestarse con una buseta en vías asfaltadas, las condiciones actuales de las rutas dificultan su utilización. Explica que los participantes en la contratación podrían no asumir el servicio si consideran que el precio no es suficiente y las condiciones de las vías son complicadas. Además, indica que, si una buseta contratada no pudiera cumplir con el recorrido debido al estado del camino, esto generaría inconvenientes. Por ello, considera más adecuado el uso de un vehículo 4x4, que garantiza el traslado aun en condiciones difíciles. Sin embargo, señala que no tendría inconveniente en que se contrate una buseta para el próximo convenio del segundo semestre, si es viable, dejando abierta esta alternativa para futuras contrataciones.

El señor Wilson Andy, vocal del GADPRPN, consulta al Ing. Marcos Irazábal si en el último informe de cierre del convenio presentado al MIES se registraron observaciones respecto al transporte y también al servicio de alimentación, señalando que entiende que no todos los procesos son perfectos y podrían haberse presentado algunas observaciones en este último ítem.

El Ing. Marcos Irazábal, coordinador técnico de la Unidad de Planificación, explica que, respecto al transporte y la camioneta, no existe aún un informe final enviado al MIES sobre el convenio anterior, aparentemente porque el administrador anterior no lo presentó, por lo que no hubo observaciones registradas. Señala que, hasta el momento, no tiene conocimiento de observaciones escritas y que los convenios con el MIES suelen ser procesos complejos y burocráticos, ya que incluyen la liquidación de fondos y la devolución de recursos no ejecutados, además de revisiones por parte de la Ing. Ruth Verdezoto. Indica que, a pesar de estos trámites, actualmente el nuevo convenio está encaminado y en condiciones normales de ejecución.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, señala a los compañeros vocales que no existen otros criterios adicionales por el momento. Indica que los criterios discutidos se tendrán en cuenta para los próximos convenios. Agrega que, una vez finalizado el convenio vigente el 31 de mayo, no se sabe si la continuidad será inmediata o si habrá una pausa de uno o dos meses para iniciar el último semestre, ya que esto dependerá de la coordinación central del MIES.

El magíster Roberto Villalba, vocal del GADPRPN, consulta si se ha realizado algún estudio de mercado sobre furgonetas para tener un criterio objetivo sobre su viabilidad. Señala que no se debe trabajar con supuestos, sino con la realidad, y que en algunos casos las furgonetas podrían prestar el servicio a menor costo que un 4x4. Explica que es necesario analizar también la accesibilidad de ciertas comunidades, como El Anzu, y sugiere mantener abierta la posibilidad de que tanto camionetas como furgonetas puedan presentar propuestas, de manera que el servicio pueda garantizar la mejor calidad posible. Destaca que los transportistas ajustarán su participación a las condiciones del servicio y el precio ofrecido, por lo que se debe permitir la participación de todos los proveedores que puedan cumplir adecuadamente.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, indica que, si no existen otros comentarios, se da por concluida la discusión sobre este tema. Señala que, aunque el asunto es complejo, es importante que los vocales tengan claridad y comprensión sobre la gestión del servicio, especialmente respecto a los adultos mayores y otros grupos vulnerables que deben ser considerados. Agrega que los criterios y observaciones discutidos servirán de referencia para la firma del próximo convenio, con el objetivo de garantizar el mejor servicio posible para los beneficiarios. Finalmente, declara que, habiéndose conocido y analizado el convenio de



cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el GAD Parroquial de Puerto Napo, se procede al siguiente punto del orden del día.

#### 4.- Aprobar del Acta.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, señala que, una vez conocidas y asentadas las recomendaciones de los vocales, y con el objetivo de mejorar el servicio para los adultos mayores, se procede a la aprobación del acta de la presente reunión de trabajo.

Sra. Secretaria Joselyn Andy procede a tomar votaciones del punto número cuatro a los presentes.

La Sra. María Albiño: Aprueba el acta.

La Sra. Emma Tanguila: Aprueba el acta.

El señor Wilson Andy: Aprueba el acta con todas las recomendaciones expuestas.

El Mgtr. Roberto Villalba: Aprueba el acta, con todas las recomendaciones expuestas durante la reunión.

El señor Presidente, considerando las opiniones de los presentes: Aprueba el acta

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Aprobar el acta por decisión unánime.

#### 5.- Clausura.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, agradece a los compañeros vocales por sus aportes, señalando que siempre se respeta el criterio de cada uno con altura, madurez y propiedad. Indica que, cuando no exista acuerdo sobre alguna decisión, se puede optar por la abstención, y que los criterios y recomendaciones discutidos en la sesión quedan plasmados en el acta para su registro y seguimiento. Señala que, aunque en algunos casos se podría incluir la aprobación de todos los convenios en el acta, en esta ocasión se realiza únicamente el conocimiento de los mismos. Agrega que los vocales deben mantenerse atentos a las convocatorias enviadas por correo y revisar oportunamente la información, para garantizar la participación y cumplimiento en las sesiones. Finalmente, con estas indicaciones y aportes de los vocales, declara clausurada la sesión número 5 del seno de la Junta Parroquial de Puerto Napo, siendo las quince horas con quince minutos.

Lic. Héctor León  
PRESIDENTE DEL GADPRPN  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL DE PUERTO NAPO



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE PUERTO NAPO  
**SECRETARÍA**  
Sra. Joselyn Andy  
SECRETARÍA DEL GADPRPN  
PUERTO NAPO, ECUADOR